

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00062-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, MAYO SEIS (6) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA promovido por ROSA MARIA MARTINEZ VILLAMIZAR contra WIESNER EDUARDO VELASQUEZ TORRES, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho ORDENA:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible a folios 36 del Cuad. 1., se observa que la misma se ajusta a derecho y en tal efecto se le imparte su aprobación.

2°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones de costas y crédito.

3°. **APRUEBASE**, por encontrarse ajustada a ley, la liquidación de costas visible a folios 16 del cuaderno principal, de conformidad con las agencias en derecho fijadas y gastos procesales comprobados. (Art. 366 CGP). –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 30 del 07/05/2021.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

054f73e5a5828541780cce51ba1c6ae86701c362a75f2e492f3a7ced61af2bb0

Documento generado en 06/05/2021 04:01:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>